

Mesa Técnica: Oferta de Empleo Público 2020

30/11/2020

Principales puntos que resaltar de la mesa técnica:

- **CCOO NO respalda la oferta final** de plazas para la OEP de 2020, así como el número de las plazas a ofertar en las oposiciones por ser insuficientes.
- **En junio de 2021 se celebrarán oposiciones para cuerpos de EEMM** si la situación de la pandemia lo permite.
- **Plazas finales oposiciones 2021: 697 plazas.**
Distribución por cuerpos:
 - **Secundaria: 530 plazas.**
 - **FP: 154 plazas.**
 - **EOI: 11 plazas.**
 - **Música y Artes Escénicas: 2 plazas.**
- Estas plazas provienen de las 493 pendientes de ejecutar de la convocatoria anterior + 64 plazas pendientes de estabilización de OEP de 2019 + 6 plazas de promoción interna + 134 (1/3 Tasa de reposición de 2019 que es de 401 plazas (382 plazas de tasa de reposición + 19 de la tasa adicional de estabilización)).
- La Administración ha decidido sorpresivamente **el reparto de la tasa de reposición en tres convocatorias, algo totalmente anómalo y que CCOO ha rechazado.**
- Con la propuesta de la Administración **no se alcanza el objetivo del 8 % de interinidad para 2023**, al no considerar plazas extra para estabilización alegando incumplimiento del déficit en Extremadura, **incumpliendo los Acuerdos I y II estatales**. Ni siquiera se oferta la tasa de reposición completa, lo que agravará la alta temporalidad actual. Actualmente la tasa de interinidad en Enseñanzas Medias es del 21,58%, y en el Cuerpo de Maestros en torno a un 11%.
- **CCOO proponía 958 plazas de partida** a lo que habría que sumar las plazas necesarias para llegar al 8% en tres convocatorias, con lo que obteníamos **1372 plazas a ofertar en las oposiciones de 2021**. Puedes encontrar la propuesta completa en este [enlace](#).
- El día **14 de diciembre se celebrará una mesa sectorial para la distribución por especialidades** de las 204 plazas adicionales respecto a la convocatoria aplazada de 2020.
- **La Administración es contraria a ampliar el número de especialidades ya previstas para la oposición de 2020**, argumentando problemas logísticos y de organización para su celebración, debido a la pandemia. Se estudiará si se amplían o no en la próxima mesa sectorial.
- **Para CCOO se pierde una nueva oportunidad de estabilización de plantillas docentes en la región.**

Mesa Sectorial: Oferta de Empleo Público 2020-Informes SGE-Informe DGPD-Flexibilización punto 4 Licencias

30/11/2020

Punto 1: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la mesa sectorial anterior, con algunas correcciones aportadas por nuestro sindicato.

Punto 2: Oferta de Empleo Público 2020

Se ratifican en Mesa Sectorial las plazas de la Oferta de Empleo Público de 2020, a publicar en DOE, así como las que se convocarán en las oposiciones de 2021.

Punto 3: Información de la Secretaría General de Educación.

Es Secretario General de Educación pasa a exponer los siguientes puntos:

- Con el objeto de conciliar el disfrute por parte de los trabajadores/as de permisos por asuntos particulares con el mantenimiento de las medidas preventivas vinculadas a la gestión de la pandemia por Covid-19 en los centros educativos (en particular la relativa a los grupos estables de convivencia), **durante los días 28, 29 y 30 de diciembre próximos permanecerán cerradas las Escuelas infantiles, así como de las Aulas-Dos de los CEIPs.**

Esto atiende a la demanda, se ha venido realizando, por parte de CCOO, desde las Direcciones de los centros y las propias trabajadoras, al existir un claro conflicto entre el V Convenio Colectivo y el calendario escolar para el personal laboral de los centros educativos, en este caso más particularmente para TEIs.

- **No se va a remunerar al responsable covid** de los centros educativos. A partir de enero la Unidad de Gestión Covid tendrá una aplicación informática para que no tenga el coordinador o responsable covid tanta carga burocrática.
- Ante las críticas de las organizaciones sindicales por no pasar por mesa de negociación, por la *Circular Nº 6/2020, de 17 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Educación sobre emisión de clases en directo durante el curso 2020/2021*, el SGE argumenta que no creía que fuese necesario que pasase por mesa. Habían consultado con sus servicios jurídicos la circular, ante la llegada de la 2ª ola de la pandemia, con muchas clases con el 50% de alumnos confinados. Los docentes lo reclamaron y estos querían sentirse más seguros en la retransmisión de las clases, que ya estaban llevando a cabo, no se habla de grabación de las mismas.

Denunciamos en mesa que **no es la primera vez que se saltan la interlocución con los representantes de los trabajadores en cuestiones que afectan a sus condiciones laborales este curso**, ya pasó con las *Aclaraciones de ventilación y modificaciones de la Guía General*.

- En cuanto a las reuniones telemáticas reguladas por la *Circular Nº 5/2020, de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, relativa a la celebración*

de reuniones por vía telemática, aclara que **las horas exclusivas de los maestros se pueden acoger a esta circular y celebrar de manera telemática.**

Denunciamos que esto no se lleva a cabo, hay disparidad de criterios en los centros educativos, y esta hora está sometida a excesivo control en los centros por parte de su inspector de zona. Son necesarias una ordenes unánimes y claras respecto a las reuniones telemáticas y desarrollo de la exclusiva de los maestros para evitar agravios comparativos entre los diferentes centros.

Recordamos que CCOO lleva pidiendo desde julio que la presencia en los centros se reduzca lo máximo posible, y todas las horas que no sean de docencia directa con alumnos se realicen de manera telemática.

Desde CCOO hemos pedido dotación de equipos técnicos a los centros para poder realizar dichas reuniones desde los mismos, en caso de ser necesario.

- **Esta semana los centros educativos recibirán una nueva dotación económica para la compra de mascarillas y otro material covid**, el importe total será de 2 millones de euros.

Han cambiado los criterios de reparto, que anteriormente se hacía en base al número de alumnos. En esta nueva partida se ha aumentado la dotación a los CRAs por tener que atender varios edificios y a los CAEPs por atender a un mayor porcentaje de alumnado de familias desfavorecidas.

Punto 4: Información de la Directora General de Personal Docente.

- **La Orden para la tramitación de las renunciaciones a las plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar**, del personal interino de los cuerpos docentes no universitarios, no se ha publicado aún porque está siendo analizada por los servicios jurídicos, debido a los puntos a los que se cambió la redacción tras la celebración de la última mesa sectorial.
- Ante las quejas recibidas por la gestión de las nuevas listas extraordinarias, han decidido introducir **cambios en la Resolución de convocatoria de listas extraordinarias**. Recordamos que CCOO denunció públicamente el caos que supuso la puesta en marcha de las listas transitorias.

Este cambio supondrá la modificación del punto 5.1 de dicha resolución, por la que **se irán publicando de manera escalonada las listas extraordinarias de cada especialidad a medida que se vayan baremando**, empezando por las que ya se están utilizando, y así no tener que esperar a que estén todas baremadas con la experiencia docente. De esa manera, se publicarán las listas provisionales de dichas especialidades, abriéndose un plazo de reclamación y subsanación de errores.

Desde CCOO creemos que, aunque llega tarde, esta opción es mejor que esperar a una fecha aún incierta de baremación y publicación de todas las listas.

Está previsto que este cambio se publique en DOE a final de semana.

- Se nos informa de las fechas de los llamamientos telemáticos de diciembre e inicios de enero, que posteriormente se ha corregido por parte de la Administración. Queda finalmente:

Diciembre:

- Llamamiento lunes 30 y adjudicación martes 1.
- Llamamiento miércoles 2 y adjudicación el viernes 4.
- Llamamiento el miércoles 9 diciembre y adjudicación viernes 11.

Enero:

- Llamamiento el 4 de enero y adjudicación el 8 de enero
- En el mes de enero se convocará mesa técnica para la negociación del nuevo acuerdo de licencias y permisos.

Punto 5: Flexibilización del punto 1 “Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Cuarto: Licencias, del Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del Sistema Educativo Extremeño (Resolución 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Trabajo (DOE 1 de marzo de 2007))

Ante la demanda de un permiso retribuido por parte de las organizaciones sindicales (CCOO ya lo pidió en la mesa sectorial de 1 de septiembre), para aquellos/as docentes con personas dependientes a su cargo que estén en cuarentena, la Administración propone modificar el siguiente punto del Acuerdo:

d) Podrá concederse licencia por asuntos propios, sin derecho a retribución, por periodo no inferior a quince días y una duración máxima acumulada de tres meses cada dos años, y siempre condicionada a las necesidades del servicio. A los efectos del devengo de pagas extraordinarias, el tiempo de duración de esta licencia no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de su cómputo, en todo caso, a efectos de antigüedad. Mientras se disfruta de esta licencia no se podrá realizar ninguna otra actividad, pública o privada, para cuyo ejercicio la legislación de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas requiera disponer de autorización o reconocimiento de compatibilidad, salvo que con carácter previo a su inicio se hubiera otorgado éste de forma expresa.

La modificación consistiría en eliminar el límite inferior de 15 días y que no sea acumulable para el cómputo del límite máximo de acumulado de tres meses cada 2 años.

Desde CCOO no lo apoyamos, es necesario el permiso retribuido como ya se está haciendo en otras CCAA como Andalucía. Navarra o La Rioja entre otras.

No entendemos en qué beneficia esta modificación al profesorado, cuando existe a nivel estatal algo similar y más ventajoso como es el *Plan Mecuida*, ya que esos días cotizarían y contabilizarían como antigüedad con este plan, mientras que con esta licencia no; esta licencia es para funcionarios de carrera y si se ampliase a interinos, y estos se acogiesen a esta licencia, con la propuesta de la Administración, podría ocurrir algo tan grave como que los interinos que necesitasen esos días para el cómputo de los 280 días para el cobro del verano no pudieran alcanzar ese tope. Además, habría que eliminar el requisito “*condicionado a las necesidades del servicio*”.

La Administración alega que no puede asumir que el permiso sea retribuido, porque han tenido muchos gastos este trimestre al aumentarse un 36 % las sustituciones por baja IT, respecto al mismo periodo del curso anterior.

Se decide revisar la propuesta, y tratarlo en otra mesa más adelante.

No se admiten ruegos y preguntas. Terminada la mesa sectorial se nos emplaza a otra reunión el día 14 de diciembre para el reparto de plazas por especialidad.